



RESOLUCION DIRECTORAL N° 233 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,
20 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N°02938469 con Registro de Documento N°04825990 y con Memorandum N°00307-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 20 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral las POLITICAS PARA LA PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA DE LA RED DE SALUD AMBO, el cual tiene como finalidad de construir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral en los primeros años de vida de la niña y el niño.

CONSIDERANDO:

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, mediante El artículo 1, numeral 1.1, de la Ley 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, establece que "La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

El artículo 1, numeral 1.2, de la Ley 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, indica que "La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido en el párrafo precedente";

El artículo único de la Ley 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, indica "que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente";

Con Informe N°050-2024/GR-HCO-DRHCO-RSA-ODI-AIS-PP.DIT, de fecha 20 de mayo de 2024, la Coordinadora PP. Desarrollo Infantil Temprano, remite solicitud de Aprobación con acto Resolutivo Políticas para la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna;

Con informe N°098-2024/GRH-GRDS-DIRESA-RS A/ODI, de fecha 20 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, remite solicitud aprobación con acto Resolutivo Las Políticas para la Protección y Apoyo a la Lactancia;

Que, de conformidad Ley N°27402 Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, en su Artículo único señala que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo de la Ley N°27240; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

....//IIII

Ambo,
////...

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR; la Proyección de Resolución Directoral las POLITICAS PARA LA PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA DE LA RED DE SALUD AMBO, el cual tiene como finalidad de construir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral en los primeros años de vida de la niña y el niño.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

